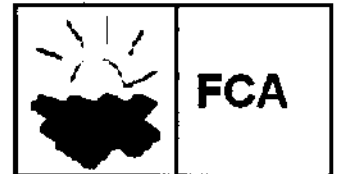




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0049981/2012

VISTO:

La presentación del Secretario de Ciencia y Tecnología y del Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución H.C.D. N° 435/2012, por la cual se aprueba la realización de las Jornadas de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de un arancel de \$200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por grupo de trabajo.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicho arancel sea abonado en el Área Económico Financiera de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Secretario de Ciencia y Tecnología y/o Extensión, según corresponda, la evaluación de eximición de pago a aquellos autores que lo solicitan de manera escrita y fundamentada, a los efectos de no impedir su participación en las Jornadas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera y a las Secretarías de ciencia y Tecnología, Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese, a las Direcciones Departamentales. Cumplido, Archívese.

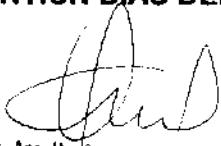
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 630

E.D./




Ing. Agr. Ms./Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA